

**OFICIO ORDINARIO****N°0622****- 01/07/2026**

ANT : NO HAY.

MATERIA : Informa e instruye difusión del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) 2026

TIPO DE DOCUMENTO : Oficio Ordinario

SOLICITUD N° : **664**

FECHA DE SOLICITUD : 30.06.2026

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**A: SOSTENEDORES(AS), DIRECTORES(AS) Y EQUIPOS DIRECTIVOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN D ELA ARAUCANÍA.**

Junto con saludarlos muy cordialmente, y en atención a lo instruido por la División de Educación General del Ministerio de Educación mediante Ord. N.º 1753, de fecha 23 de junio de 2026, informo a ustedes el inicio de la estrategia de vacunación escolar correspondiente al **Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)** del Ministerio de Salud.

El Programa Nacional de Inmunizaciones constituye una política pública de carácter permanente, cuyas vacunas son **obligatorias y gratuitas** para la población objetivo, independiente de su sistema previsional de salud, y tienen por finalidad prevenir enfermedades inmunoprevenibles, reducir complicaciones asociadas y proteger la salud de niños, niñas y adolescentes.

Durante el presente año, la estrategia de vacunación escolar se desarrollará **entre los meses de julio y septiembre**, de acuerdo con la programación que establecerán las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y los equipos de atención primaria de cada territorio.

Los grupos objetivos contemplan, entre otros:

- **Primero básico:** dtp (acelular) refuerzo: protege contra la Difteria, Tétanos, y Tos Convulsiva o Coqueluche.
- **Cuarto básico:** Virus Papiloma Humano (VPH) nonavalente (única dosis): protege contra infecciones causadas por el VPH.
- **Octavo básico:** dtp (acelular) refuerzo: protege contra la Difteria, Tétanos, y Tos Convulsiva o Coqueluche.
- Esquemas incompletos de vacunas de Sarampión, Rubeola y Parotiditis.

En este contexto, se solicita a los establecimientos educacionales prestar la máxima colaboración para el adecuado desarrollo de esta estrategia sanitaria, adoptando, entre otras, las siguientes acciones:

1. Facilitar la coordinación con los equipos de salud responsables de la vacunación escolar.
2. Informar oportunamente a madres, padres, apoderados y estudiantes sobre el calendario y procedimiento de vacunación.
3. Disponer de los espacios físicos y condiciones logísticas necesarias para el desarrollo seguro y eficiente de los operativos de vacunación.



4. Designar un funcionario o funcionaria que actúe como contraparte para la coordinación con el equipo de salud comunal, cuando ello sea requerido.
5. Promover activamente la participación de la comunidad educativa, reforzando la importancia de la vacunación como medida de protección individual y colectiva.

Cabe señalar que las fechas específicas de vacunación para cada establecimiento serán comunicadas directamente por los equipos de salud correspondientes, de acuerdo con la planificación territorial.

Agradezco desde ya la colaboración y compromiso de las comunidades educativas de la Región de La Araucanía, cuyo apoyo resulta fundamental para el éxito de esta estrategia nacional de salud pública y la protección del bienestar de nuestros estudiantes

Sin otro particular, me despido atentamente.

AARON RÍOS MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ARM/GON/jvs
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada
- Partes